



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y TIC.**

ACTA METODOLÓGICA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS

Para la selección de las instituciones educativas beneficiadas para el programa de alimentación escolar vigencia 2018 en el municipio de Sampues, se tuvo en cuenta los criterios para la priorización de Instituciones Educativas acorde a la Resolución 29452 de 2017 numeral 4.1.1.3.

Los cupos y sedes seleccionadas son las que se indican en la siguiente tabla.

INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCOLAR											TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
I.E. MILLAN VARGAS													
- Sede Principal	86	85	85	88	105	214	271	197	199	147	118	76	1.671
- Sede El campano Sebastián Peñates	94	63	47	54	62	-	-	-	-	-	-	-	320
- Sede Luis G Portacio	88	74	87	90	75	-	-	-	-	-	-	-	414
I.E MARISCAL SUCRE													
-Sede Bizerta	32	39	25	24	19	27	-	-	-	-	-	-	166
-Sede Peronillas	31	58	54	69	74	42	-	-	-	-	-	-	328
CUPOS TOTALES												2.899	

Fuente: Cálculos con base en Matrícula MEN – SINEB – SIMAT

De esta forma se garantizará la atención al 100% de los escolares que se encuentren matriculados en las Instituciones educativas.

El tipo de complemento alimentario que se va a suministrar a los titulares de derecho, corresponderá a complemento jornada mañana/tarde el cual debe aportar el 20% de las recomendaciones diarias de calorías (energía) y nutrientes, acorde a los cupos descritos a continuación:





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y TIC.**

INSTITUCION EDUCATIVA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL
I.E. MILLAN VARGAS			
- Sede Principal	1.094	577	1.671
- Sede El campano Sebastián Peñates	209	111	320
- Sede Luis G Portacio	293	121	414
I.E MARISCAL SUCRE			
-Sede Bizerta	105	61	166
-Sede Peronillas	178	150	328
CUPOS TOTALES	1.588	800	2.899

Fuente: Cálculos con base en Matrícula MEN – SINEB – SIMAT

A continuación, se presenta el número de cupos por rango de edad e institución educativa/sede.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA / SEDE	RANGO DE EDAD			TOTAL
	4 - 8 AÑOS 11 MESES	9 -13 AÑOS 11 MESES	14 -17 AÑOS 11 MESES	
I.E. MILLAN VARGAS SEDE PPAL	273	869	529	1.671
I.E. MILLAN VARGAS SEDE EL CAMPANO SEBASTIAN PEÑATES	233	85	2	320
I.E. MILLAN VARGAS SEDE LUIS G. PORTACIO	323	91	-	414
I.E MARISCAL SUCRE SEDE BIZERTA	112	53	1	166
I.E MARISCAL SUCRE SEDE PERONILLAS	172	148	8	328
CUPOS TOTALES	1.113	1.246	540	2.899

Fuente: Cálculos con base en Matrícula MEN – SINEB – SIMAT

Según la inspección realizada a las instituciones educativas seleccionadas en el programa de alimentación escolar 2018, se pudo evidenciar en el diagnóstico que los



Calle Santa Marta TRV 13B- N° 16-60 Telefax: 2838994 Línea gratuita 018000400921

www.sampues-sucre.gov.co

alcaldia@sampues-sucre.gov.co

NIT: 892280055-1

Código Postal 705070



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y TIC.

comedores escolares de éstas, cuentan con infraestructura adecuada para brindar un servicio en las mejores condiciones teniendo en cuenta el bienestar y la integridad de los niños, niñas y jóvenes; por otro lado los servicios públicos son eficiente lo que favorece cumplir con la entrega de los alimentos a tiempo. Y por último, se puede constatar que existe el menaje necesario y en buen estado para la preparación de los alimentos. Información que se puede constatar con el acta de inspección sanitaria por comedor escolar, suministrada por la Secretaria de Salud Municipal.

Teniendo en cuenta, el resultado del diagnóstico de infraestructura se determinó el tipo de modalidad, correspondiente a la modalidad preparada en sitio, que de acuerdo a la Resolución 29452 de 2017, contempla: **“Preparada en sitio:** se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de los mismos. El comedor escolar debe presentar concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos emitidos por la autoridad sanitaria competente.”

Los horarios de consumo de los complementos alimentarios, será la indicada a continuación:

Complemento alimentario	Jornada escolar	Horario
Complemento Alimentario Jornada Mañana	Jornada de la mañana	7:00 am a 9:00 am
Complemento Alimentario Jornada Tarde	Jornada de la tarde	3:00 pm a 4:30 pm

Para mayor constancia se firma a los 5 días del mes de Julio de 2018.

Original firmado

NINI OZUNA HERNANDEZ
Secretaria de Educación Municipal

